

zio d'ho Loria por el mismo Estado. La qual vyta
y encendida por dho. Sr. Conesales & una confor-
midad hicieron presente a dho. Sr. Alcaide mayor
q. la eleccion de Alcaide mayor hecia por dho. Ex.^a
por el lugar Noble, ha estado en persona q.
por el empleo q. exerce actual y ordinario, y como
novo no tiene el hueco q. corresponde, y se halla
presente p. su sucesor y ordenes, en cuya virtud
abtiempo q. en el dia primero a dho. Ayuntamiento
de Ultramar se hizo la proposicion para la refe-
rida Eleccion y se manifesto aue Ex.^a dha. que
lidas, y la seg. para ser elegido para tal de-
positario del dho. Loria, q. se por suacion en
1600. no havra tenido presente al tiempo
de la citada Eleccion, inasim^{to} constando como
consta a dha. Ex.^a ma. xa la Resolucion de Du-
Mag. y Sr. Presidente y ordenes de la A.^l
Chaz. de la Ciudad de Granada, en el Pleuajo q.
hizo este Consejo, y Ayuntamiento. en el año pa-
sado de mill seiscientos, y noventa, sobre este
mismo caso p. la eleccion de Alcaide ordinario
q. hizo p. el mismo lugar de Trinidad en
D. Juan Texero & Gonzalez, encontrandose
vaciente el citado empleo ordinario, y suplico-
ro; por cuya razon no pueden conceder
eng. de se. confiera la posesion p. demanda
p. su Ex.^a al referido Sr. D. Mateo Abellan
Guardiola actual Alcaide mayor, y si eng. de se.
haga nueva proposicion de los dho. sujetos

